

Envigado, 25 de octubre de 2022

**REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES APROBADA
POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Almacenes Éxito S.A. (la “Compañía” o “Éxito”) informa a sus accionistas y al mercado en general, que en la reunión extraordinaria presencial de la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo hoy, se aprobó la reforma de los Estatutos Sociales que se expone a continuación.

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Resuelve:

Aprobar la siguiente proposición de reforma de los Estatutos Sociales.

Artículo Original	Propuesta de Texto
<p>Artículo 5°. - Capital autorizado.</p> <p>El capital autorizado de la Compañía, expresado en moneda legal colombiana, es de cinco mil trescientos millones de pesos (5'300.000.000) M.L., dividido en Quinientas treinta millones (530.000.000) de acciones ordinarias, de valor unitario nominal de diez pesos (\$10,00) M.L. La expresada cifra indicativa del capital autorizado podrá ser modificada en cualquier momento,</p>	<p>Artículo 5°. - Capital autorizado.</p> <p>El capital autorizado de la Compañía, expresado en moneda legal colombiana, es de cinco mil trescientos millones de pesos (5'300.000.000) M.L., dividido en Quinientas treinta millones (530.000.000) de acciones ordinarias 1.590.000.000 de acciones ordinarias, de valor unitario nominal de 3,333333333340 pesos M.L., de valor unitario nominal de diez</p>

Artículo Original	Propuesta de Texto
<p>mediante reforma estatutaria aprobada por la Asamblea de Accionistas y luego solemnizada en forma legal. Parágrafo. Mientras las acciones de la compañía se negocien en el mercado público de valores, la elevación de la cifra del capital autorizado, la disminución del importe del capital suscrito, o la cancelación voluntaria de la inscripción de las acciones en el Registro Nacional de Valores o en Bolsa de Valores requerirán aprobación de la Asamblea de Accionistas con la mayoría ordinaria, siempre que se hayan observado las exigencias legales sobre convocatoria, especificación del temario, publicidad, y demás indicaciones prescritas por los artículos 13 y 67 de la ley 222 de 1995. o por cualquier norma que los modifique o complemente.</p>	<p>pesos (\$10.00). La expresada cifra indicativa del capital autorizado podrá ser modificada en cualquier momento, mediante reforma estatutaria aprobada por la Asamblea de Accionistas y luego solemnizada en forma legal. Parágrafo. Mientras las acciones de la compañía se negocien en el mercado público de valores, la elevación de la cifra del capital autorizado, la disminución del importe del capital suscrito, o la cancelación voluntaria de la inscripción de las acciones en el Registro Nacional de Valores o en Bolsa de Valores requerirán aprobación de la Asamblea de Accionistas con la mayoría ordinaria, siempre que se hayan observado las exigencias legales sobre convocatoria, especificación del temario, publicidad, y demás indicaciones prescritas por los artículos 13 y 67 de la ley 222 de 1995. o por cualquier norma que los modifique o complemente.</p>

El *split* de una acción (también denominado desdoblamiento) consiste en reducir su valor nominal. Al realizar un *split*, el valor nominal de las acciones disminuye y el número de las mismas (autorizadas y suscritas) aumenta. **Un *split* genera un cambio en el valor nominal de la acción y en el número de acciones en que se divide el capital social, pero no modifica el valor del capital o la inversión que tiene cada accionista en la compañía.**

Lo anterior, conllevará a que el número de acciones en poder de los accionistas sea multiplicado por 3 y el precio de cierre de la acción de la jornada inmediatamente anterior a la cual la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) implementará el *split* se ajustará correspondientemente dividiéndolo por el mismo factor de 3 al iniciar dicha jornada, para que de esta manera se continúe normal y libremente con las negociaciones en el mercado.

A continuación, a modo ilustrativo, se expone un ejemplo del impacto que tiene el *split*:

Ejemplo Ilustrativo	Pre-Split			Post-Split		
	Cantidad de acciones	Precio de cierre de mercado ilustrativo por acción	Participación	Cantidad de acciones	Precio de cierre de mercado ilustrativo por acción	Participación
Accionista A	1,000,000	3	0.2%	3,000,000	1	0.2%
Accionista B	2,500,000	3	0.6%	7,500,000	1	0.6%

El *split* da inicio a la ejecución de los trámites autorizados por la Junta Directiva el pasado [5 de septiembre de 2022](#) para ejecutar el proyecto, que contempla: (i) la implementación de un programa de recibos de depósito brasileños, Brazilian Depositary Receipts Nivel II (“BDRs Nivel II”), (ii) la modificación del programa de recibos de depósito a American Depositary Receipts Nivel II (“ADRs Nivel II”), y (iii) una reducción de capital con reembolso de aportes de Companhia Brasileira de Distribuição (“GPA”), que tendría lugar en Brasil, mediante la cual GPA distribuiría aproximadamente el 83% del capital de Éxito a sus más de 50.000 accionistas. Con esta operación, los accionistas de GPA pasarían a ser accionistas de Éxito de forma directa y recibirían sus acciones en Éxito a través de ADRs Nivel II o BDRs Nivel II (el “Proyecto”).

Conforme se explicó en el conversatorio que se llevó a cabo el pasado 26 de septiembre, con el Proyecto la Compañía, en conjunto con su accionista mayoritario, GPA, pretende, entre otros propósitos, generar valor para todos los accionistas de Éxito a través de un proceso que amplíe la base de accionistas de la Compañía, aumente la visibilidad del negocio de Éxito, reconozca su valor, y procure aumentar la liquidez de la acción en el mercado para facilitar la evaluación del valor de la Compañía y un entendimiento claro por parte de los inversionistas sobre los negocios individuales y estrategias de Éxito.

Teniendo en cuenta que el *split* consiste en una reforma estatutaria, ésta se elevará a escritura pública, la cual posteriormente será registrada en la Cámara de Comercio del domicilio social. Seguidamente, se entregará a la BVC la constancia del registro de tal reforma, a efectos de adelantar todos los trámites operativos necesarios en los sistemas transaccionales de dicha entidad.

La reducción del valor nominal de la acción:

- (i) **NO** genera ningún costo a cargo de los accionistas.

- (ii) **NO** genera ningún trámite a cargo de los accionistas. Teniendo en cuenta que las acciones de la Compañía circularán de forma desmaterializada, este cambio en el valor nominal se reflejará en los sistemas de la Bolsa de Valores de Colombia (“BVC”), y no requeriría de ninguna actividad o trámite por parte de los accionistas.
- (iii) **NO** genera impacto en el portafolio de cada accionista en cuanto a su participación en la Compañía. Aunque, se reducirá el valor por acción, dicha diferencia se compensará con el aumento en el número de acciones que posea cada accionista. El valor del portafolio o inversión permanecerá igual.
- (iv) **NO** incide en las futuras distribuciones de dividendos. El valor del dividendo está directamente relacionado con la generación anual de utilidades de la Compañía. La disminución del valor nominal de la acción es una reforma estatutaria que no interfiere en el desarrollo normal de operación de Éxito.

El porcentaje de la utilidad a distribuir a título de dividendo continuará siendo objeto de aprobación de la Asamblea General de Accionistas, órgano que determinará los futuros porcentajes a distribuir en función de las utilidades y la caja disponible generada por la Compañía y no en función del valor nominal o número de acciones.
- (v) **NO** genera efectos en el valor de la inversión de cada accionista, puesto que, aunque el valor nominal de la acción disminuye, la cantidad de acciones en circulación (suscritas) aumenta.
- (vi) **NO** implica un aumento o disminución de capital. El capital autorizado y suscrito de la Compañía será fundamentalmente el mismo.
- (vii) **NO** afecta el ejercicio de los derechos políticos y económicos de cada accionista.
- (viii) **NO** supone una dilución o aumento de las participaciones de los accionistas actuales en el capital social de la Compañía, las cuales se mantendrán inalteradas y sólo cambiará el número de acciones a las que corresponde.

Para más información sobre el *split*, puede acceder al siguiente [enlace](#).

Éxito informará al mercado y a sus accionistas acerca de la fecha de formalización y registro de la reforma estatutaria y la implementación de *split* realizada por la BVC a través de su sitio web corporativo y del mecanismo de información relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera.